



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-12-NCG-012NCG001-N-1-2026
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLÍNICOS EN EQUIPOS EN COMODATO**

En la Ciudad de México, las **11:00** horas, del **19 de diciembre de 2025**, en la Coordinación de Contratos Adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en: Avenida Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral **11.3** de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el **Lcdo. José Luis López Moreno, Coordinador de Contratos** servidor público designado por la convocante.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Acta de Fallo **No. FALLO/LP/001/2026** de fecha **19 de diciembre de 2025**, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 50 de la Ley, esta Acta se difundirá a través de Compras MX en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, al concluir este acto, y sustituye la notificación personal.

Esta Acta consta de **1** hoja y **08** hojas que contienen el fallo.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **11:30** horas, del día de su inicio, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	RÚBRICA
LCDO. JOSE LUIS LOPEZ MORENO	COORDINACIÓN DE CONTRATOS		
LCDO. GERARDO OCTAVIO QUINTERO CALLEJA	DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA		

POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INCMNSZ:

NOMBRE	FIRMA	RÚBRICA
LCDA.ALMA DELIA GONZALEZ TREJO		



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-12-NCG-012NCG001-N-1-2026

SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLÍNICOS EN EQUIPOS EN COMODATO

No. FALLO/LP/001/2026

El presente fallo se emite, de conformidad con los artículos 47 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), como resultado de la evaluación cualitativa de la documentación presentada por los licitantes en el procedimiento licitatorio de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la Ley, así como lo previsto en el numeral **II.3** de la Convocatoria a la licitación Pública cuyo objeto del presente instrumento se determina calificar el cumplimiento o no cumplimiento de las proposiciones presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, obteniendo el resultado siguiente:

Al analizar las proposiciones recibidas para su revisión **cualitativa y detallada** presentadas por los siguientes licitantes:

No.	RAZÓN SOCIAL	PARTIDA
1	EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA ABALAT S.A DE C.V. MEDERIK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1
2	ABALAT S.A DE C.V.	3,4 y 5
3	DICIPA S.A DE C.V.	2 y 6
4	MEDICAL CORPORATION GROUP S.A. DE C.V.	1

Con fundamento a lo previsto en el artículo 49, fracción I de la Ley y de conformidad con lo señalado en el **apartado IV. Criterios de Evaluación de las Proposiciones** de la Convocatoria, una vez que se llevó a cabo el análisis y evaluación de la Documentación, Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas bajo el criterio del **Método Binario**, se verifico que los licitantes cumplieran con los requisitos solicitados, determinando lo siguiente:

La **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Coordinación de Contratos** adscrita al **Departamento de Adquisiciones** realizaron la evaluación de la Documentación, Legal y Administrativa de las propuestas presentadas por los licitantes, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado el **05 de diciembre de 2025**, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral **IV.1 Criterios de evaluación Legal, Administrativa**. La conclusión de la evaluación se detalla a continuación:

No.	RAZÓN SOCIAL	RESULTADO
1	EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA ABALAT S.A DE C.V. MEDERIK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLEN
2	ABALAT S.A DE C.V.	CUMPLE

M
S
AHC



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. LA-12-NCG-012NCG001-N-1-2026

SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLÍNICOS EN EQUIPOS EN COMODATO

3	DICIPA S.A DE C.V.	CUMPLE
4	MEDICAL CORPORATION GROUP S.A. DE C.V.	CUMPLE

El Departamento de Laboratorio Central encargado de las partidas 1,2,3 y 4 y el Departamento de Laboratorio de Microbiología Clínica encargado de las partidas 5 y 6, en su carácter de áreas requirentes del servicio a contratar remitieron mediante oficios No. LC/AC/94-2025 e INF-LMC-2025-0134, las evaluaciones de las Propuestas Técnicas correspondientes a cada una de sus partidas, presentadas por los licitantes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el **Anexo Técnico** y numeral **IV.1 Criterios de evaluación Técnica**.

Con fundamento en los artículos 47,48 y 49 de la Ley y lo establecido en el **Anexo XIV (Formato de propuesta técnica)**, de la Convocatoria y derivado de la evaluación de las propuestas técnicas presentadas, se concluyó lo siguiente:

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

PARTIDA	RAZÓN SOCIAL	RESULTADO
1	EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA ABALAT S.A DE C.V. MEDERIK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLEN
3,4 y 5	ABALAT S.A DE C.V.	CUMPLE
2 y 6	DICIPA S.A DE C.V.	CUMPLE
1	MEDICAL CORPORATION GROUP S.A. DE	CUMPLE

A continuación, el servidor público que preside este evento comunica a los licitantes presentes que con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 35 segundo párrafo, 47,48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el siguiente

FALLO

Se consideran como ofertas seleccionadas para adjudicarles los contratos por ser las propuestas que reúnen conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la licitación, los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el Instituto, y por lo tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes:

M
e
EMB
AHC



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-12-NCG-012NCG001-N-1-2026

SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLÍNICOS EN EQUIPOS EN COMODATO

LICITANTE GANADOR	PARTIDA(S)	MONTO MÍNIMO SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO SIN I.V.A.
ABALAT S.A DE C.V.	3,4 Y 5	Partida 3: \$66,341,519.50 Partida 4: \$1,575,290.70 Partida 5: \$6,340,488.00	Partida 3: \$111,832,796.00 Partida 4: \$4,902,580.50 Partida 5: \$8,876,683.20
DICIPA S.A DE C.V.	2 y 6	Partida 2: \$2,457,848.00 Partida 6: \$2,398,500.00	Partida 2: \$4,717,745.00 Partida 6: \$3,357,900.00
MEDICAL CORPORATION GROUP S.A. DE C.V.	1	\$8,861,048.01	\$14,895,997.56

TOTAL LICITACION = = = = >> MONTO MINIMO: \$87,974,694.21 (OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.) Y UN MONTO MAXIMO: \$148,583,702.26 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS PESOS 26/100)

Los montos arriba señalados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.-----

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento, a continuación, se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Emix
AHC



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-12-NCG-012NCG001-N-1-2026

SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLÍNICOS EN EQUIPOS EN COMODATO

PROVEEDOR: MEDICAL CORPORATION GROUP S.A. DE C.V.

PARTIDA	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	MONTO MINIMO S/IVA	MONTO MAXIMO S/IVA	VIGENCIA	PORCENTAJE Y MONTO DE LA GARANTIA	TIPO DE GARANTIA
1	INCMN/0706/2/LP/001/26	SERVICIO DE PRUEBAS PREANALÍTICAS	\$8,861,048.01	\$14,895,997.56	01 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	10 % MONTO \$1,489,599.76	INDIVISIBLE

PROVEEDOR: DICIPA S.A DE C.V.

PARTIDA	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	MONTO MINIMO S/IVA	MONTO MAXIMO S/IVA	VIGENCIA	PORCENTAJE Y MONTO DE LA GARANTIA	TIPO DE GARANTIA
2	INCMN/0706/2/LP/002/26	SERVICIO DE PRUEBAS DE HEMOTASIA Y COAGULACIÓN	\$2,457,848.00	\$4,717,745.00	01 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	10 % MONTO \$471,774.50	INDIVISIBLE
6	INCMN/0706/2/LP/003/26	SERVICIO DE PRUEBAS AUTOMATIZADAS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SUSCEPTIBILIDAD PARA MICROORGANISMOS	\$2,398,500.00	\$3,357,900.00	01 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	10 % MONTO \$335,790.00	INDIVISIBLE

PROVEEDOR: ABALAT S.A DE C.V.

PARTIDA	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	MONTO MINIMO S/IVA	MONTO MAXIMO S/IVA	VIGENCIA	PORCENTAJE Y MONTO DE LA GARANTIA	TIPO DE GARANTIA
3	INCMN/0706/2/LP/004/26	SERVICIO DE PRUEBAS DE SEROLOGIA INFECCIOSA, TOXICOLOGICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	\$66,341,519.50	\$111,832,796.00	01 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	10 % MONTO \$11,183,279.60	INDIVISIBLE
4	INCMN/0706/2/LP/005/26	SERVICIO DE PRUEBAS DE GENETICA	\$1,575,290.70	\$4,902,580.50	01 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	10 % MONTO \$490,258.05	INDIVISIBLE

[Handwritten signatures and initials]
EMD
AHC



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-12-NCG-012NCG001-N-1-2026

SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLÍNICOS EN EQUIPOS EN COMODATO

5	INCMN/0706/2/LP/006/26	SERVICIO DE PRUEBAS DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA EN BASE A LA PLATAFORMA "MALDI-TOF", DE AISLADOS MICROBIANOS OBTENIDOS DE MUESTRAS CLÍNICAS	\$6,340,488.00	\$8,876,683.20	01 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	10 % MONTO \$490,258.05	INDIVISIBLE
---	------------------------	--	----------------	----------------	--	-----------------------------------	-------------

Con fundamento a lo señalado en los artículos 70 de la LAASSP y 103 de su RLAASSP, el importe de la garantía, sin incluir el IVA, deberá ser por el 10% del importe máximo de cada uno de los contratos, debiendo presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los contratos correspondientes, garantía de cumplimiento indivisible.

Conforme a lo establecido en el artículo 67, de la Ley, y de conformidad con el artículo 49 quinto párrafo de la Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos correspondientes, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes 15 (quince) días naturales, a través del sistema Compras MX, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras pública y servicios relacionados con las mismas denominado "Compras MX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/firmacontratos/#/>

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley.

Para ello, los licitantes adjudicados deberán entregar la documentación que acredite la información manifestada en el último párrafo del numeral VI de la convocatoria.

1. Constancia de Alta en la Plataforma de Compras MX, Procura México.
2. Acta constitutiva de la empresa.
3. Poder notarial del representante legal.
4. RFC de la empresa con domicilio fiscal.
5. Comprobante de domicilio de la empresa. (Vigente)
6. Identificación oficial con fotografía del representante legal.

M

✓

Emix

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AHC



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-12-NCG-012NCG001-N-1-2026

SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLÍNICOS EN EQUIPOS EN COMODATO

7. Opinión Positiva Vigente del SAT, IMSS e INFONAVIT. (el no contar con ellas no podrá formalizarse el contrato)
8. Manifiesto de decir verdad respecto al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (donde el proveedor del servicio manifieste bajo protesta de decir la verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses.
9. Declaración de no encontrarse en los supuestos de los Art. 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
10. Fianza para garantizar el cumplimiento del contrato.
11. Datos bancarios de depósito. (Banco, Clave Bancaria estandarizada "CLABE" y titular de la cuenta)
12. Relación de los equipos en comodato, conteniendo: marca, No de serie, modelo, (con el VoBo del área usuaria).
13. El licitante que resulte adjudicado con un Contrato, deberá realizar el pago de la certificación ISO, la acreditación con el College of American Pathologists (CAP), en la partida que se requiera.
14. Precios unitarios ofertados en Excel.

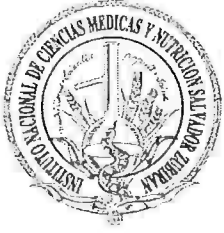
La documentación antes mencionada deberá ser entregada en físico y en USB, dentro de los primeros 3 días naturales después de la notificación del fallo para la formalización del CONTRATO, en la Coordinación de contratos Adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto. Cabe mencionar que el no entregar la información en tiempo y forma conforme a lo solicitado no se podrá formalizar el contrato en la plataforma de Instrumentos Jurídicos, por lo cual no será responsabilidad de la convocante el no formalizarlo.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la Ley, a partir este aviso se difundirá a través de **Compras MX**, en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/firmacontratos/#/> la presente acta, firmada por los asistentes a este evento para los efectos legales, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Finalmente, en atención al punto 18 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet, ahora **Compras MX**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2011, el proveedor adjudicado deberá incorporarse en el Registro único de Proveedores y Contratistas en dicho sistema en la página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/firmacontratos/#/>.

AHC

Grnd.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-12-NCG-012NCG001-N-1-2026

SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLÍNICOS EN EQUIPOS EN COMODATO

a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 105 del Reglamento de la Ley.

Después de dar lectura el servidor público que preside este evento lo da por concluido, siendo las **10:30 horas** del día 19 de diciembre de 2025 firmando para constancia los servidores públicos participantes.

El presente documento lo emite y firma electrónicamente quien preside el evento, Lcdo. Sergio Aquino Avendaño, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; de acuerdo a las atribuciones previstas en el artículo 46 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Este fallo consta de 8 (ocho) hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad por los asistentes al evento.

A continuación, se presenta la relación de nombres, cargos y firmas de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

EVALUACIÓN TÉCNICA.

NOMBRE	ÁREA	R.F.C.	FIRMA	RUBRICA
DR. RAYMUNDO DAVID VALDEZ ECHEVERRIA	LABORATORIO CENTRAL	VAER851023KL8		
MTRO. ERNESTO MARAVILLA FRANCO	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	MAFE640524TG4		EMF.
QUIM. ARACELI HERNÁNDEZ CRUZ	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	HECA720511483	Hernández Cruz Araceli	AHC



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-12-NCG-012NCG001-N-1-2026
SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLÍNICOS EN EQUIPOS EN COMODATO

EVALUACIÓN, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y ECONÓMICA.

NOMBRE	ÁREA	R.F.C		
LCDO. SERGIO AQUINO AVENDAÑO	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	AUAS490730BJ6		
LCDO. DELFINO JAVIER FLORES FLORES	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	FOFD711224R78		
LCDO. JOSE LUIS LÓPEZ MORENO	COORDINADOR DE CONTRATOS	LOML7607062R1		

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO LA-12-NCG-012NCG001-N-1-2026, SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIOS CLÍNICOS EN EQUIPOS EN COMODATO


EMJ
AHC



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>
